

	OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL FICHA TÉCNICA Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS AMBIENTALES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: SGA-DIE-FR-30
		Página: 1 de 1
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2024-12-18

Objetivo	Garantizar que todos los procesos de adquisición de bienes y servicios cumplan con los criterios ambientales definidos por la normativa ambiental vigente y las directrices establecidas en la política ambiental de la Universidad de Nariño.	
Bien o servicio	Adquisición de Vehículos / Parque Automotor	
Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS (seleccione los ODS aplicables)	☐ 1. FIN DE LA POBREZA ☐ 2. HAMBRE CERO ☐ 3. SALUD Y BIENESTAR ☐ 4. EDUCACIÓN DE CALIDAD ☐ 5. IGUALDAD DE GENERO ☐ 6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO ☐ 7. ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE ☒ 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO ☒ 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	☐ 10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES ☒ 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES ☒ 12. PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE ☒ 13. ACCIÓN POR EL CLIMA ☐ 14. VIDA SUBMARINA ☐ 15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES ☐ 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS ☐ 17. ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

No	CRITERIO	SOPORTE VERIFICACIÓN – ETAPA PRECONTRACTUAL	SOPORTE VERIFICACIÓN - ETAPA CONTRACTUAL
1	EL CONTRATISTA deberá comprometerse a cumplir cabalmente con las disposiciones del Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad de Nariño, garantizando la entrega de los bienes y/o servicios solicitados, contribuyendo a minimizar los impactos ambientales significativos de la Institución, y promoviendo la conservación y protección del medio ambiente.	Declaración juramentada firmada por el representante legal	N/A
2	Se prohíbe el uso de envases plásticos, poliestireno expandido, cubiertos desechables, o empaques no biodegradables, dando cumplimiento a la Ley 2232 de 2022 “POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS TENDIENTES A LA REDUCCIÓN GRADUAL DE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE CIERTOS PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”. Se recomienda usar materiales compostables o retornables.	Declaración juramentada firmada por el representante legal	N/A

*Fridy**

	OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL FICHA TÉCNICA Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS AMBIENTALES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: SGA-DIE-FR-30
		Página: 1 de 1
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2024-12-18

No	CRITERIO	SOORTE VERIFICACIÓN – ETAPA PRECONTRACTUAL	SOORTE VERIFICACIÓN - ETAPA CONTRACTUAL
3	La adquisición de vehículos deberá garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en Colombia en materia de emisiones atmosféricas, asegurando que los niveles de dióxido de carbono (CO ₂), óxidos de nitrógeno (NOx), monóxido de carbono (CO) y material particulado se mantengan dentro de los límites permitidos. El contratista deberá priorizar los vehículos que cuenten con estándares de emisión Euro IV, Euro V o superiores, contribuyendo a la reducción de la contaminación del aire y a la protección de la salud de la comunidad universitaria.	Declaración juramentada firmada por el representante legal	N/A
4	Se dará prioridad a contratistas que cuenten con certificaciones ambientales.	Certificados ambientales	N/A
5	Priorizar los vehículos que presenten un alto nivel de eficiencia energética, reflejado en un menor consumo de combustible por kilómetro recorrido. Este criterio busca disminuir el uso de recursos no renovables, reducir costos operativos y minimizar la huella de carbono asociada a las actividades de movilidad institucional.	Declaración juramentada firmada por el representante legal	N/A
6	En el caso de equipos eléctricos o a combustión, se deberá favorecer la adquisición de modelos con certificaciones ambientales o eficiencia energética (Energy Star, CE, ISO 14001).	Declaración juramentada firmada por el representante legal	N/A
7	Los vehículos deberán cumplir con la normativa nacional sobre emisión de ruido, garantizando niveles sonoros que no generen afectaciones al entorno académico, administrativo y comunitario. Este criterio contribuye a la conservación de ambientes saludables dentro del campus y en las áreas de influencia de la Universidad.	Declaración juramentada firmada por el representante legal	N/A

*Feidy**

	OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Código: SGA-DIE-FR-30
		Página: 1 de 1
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2024-12-18

**FICHA TÉCNICA Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS
AMBIENTALES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

No	CRITERIO	SOORTE VERIFICACIÓN – ETAPA PRECONTRACTUAL	SOORTE VERIFICACIÓN - ETAPA CONTRACTUAL
8	Los vehículos deberán emplear refrigerantes, lubricantes y fluidos que no afecten la capa de ozono, evitando el uso de sustancias controladas como los clorofluorocarbonos (CFC). Asimismo, se valorará la reducción en el uso de materiales peligrosos en los componentes del vehículo, minimizando riesgos ambientales durante su operación y mantenimiento.	Declaración juramentada firmada por el representante legal	N/A

Handwritten signature